



INFORMATIVO DINAvisa N° 27/2022.-

A LOS PROPIETARIOS DE SUPERMERCADOS, DE TIENDAS DEL SECTOR RETAIL, DE TIENDAS DE CONVENIENCIA DE ESTACIONES DE SERVICIOS, DE BODEGAS Y DE COMERCIOS SIMILARES:

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria les recuerda que:

- 1) Se encuentran vigentes la **Resolución S.G. N° 630** del 12 de diciembre de 2019, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN A LOS CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, VAPEADORES, VAPOREADORES Y OTROS SISTEMAS SIMILARES DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN), Y SUSTANCIAS UTILIZADAS PARA USO DE LOS MISMOS" y la **Resolución DNVS D.G. N° 153/2021** del 11 de agosto del 2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, VAPEADORES, VAPOREADORES Y OTROS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN) Y SISTEMA SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN) Y LAS SUSTANCIAS UTILIZADAS PARA EL USO DE LOS MISMOS; Y LOS REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DICHS PRODUCTOS Y SUSTANCIAS Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN".
- 2) Está prohibida la venta de productos cigarrillos electrónicos, vapeadores, vaporeadores y otros Sistemas Similares de Administración de Nicotina (SEAN) y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y sustancia utilizadas para el uso de los mismos sin constancia de inscripción ante la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**,
- 3) El incumplimiento hará pasible a los infractores de aplicación de las sanciones establecidas en la **Ley N° 1119/97 "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS"**, **Título VI. DEL REGIMEN SANCIONADOR** Artículos 42, 43 y 44 y sujeto al procedimiento dispuesto en el Código Sanitario.

Se insta a dar cumplimiento a las disposiciones de las citadas normativas que les son aplicables.

Se comunica que DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA procederá a realizar las verificaciones del cumplimiento de las normativas citadas.

Asunción, 30 de noviembre de 2022.-



Jorge Iliou
MSc. Q.F. JORGE ILIOU
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA